



2.254

DECRETO N° _____

TEMUCO,

05 JUN. 2012

VISTOS

- 1.- La solicitudes de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Los informes evacuados por la Unidad Municipal.
- 2.- Los certificados de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1.- Procédase a devolver a los contribuyentes que se individualizan, los montos indicados y por los motivos que se señalan:

NOMBRE : SALAS CACERES BRIGIDA MARIA
RUT :
DOMICILIO : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$ 149.577.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : PAGO CERTIFICADO DE SUBDIVISION Y FUSION
 N° 54/2011 INVALIDADO POR RESOLUCION 116/09.05.2012.-

NOMBRE : SALAS CACERES PATRICIA MARIA
RUT :
DOMICILIO : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$ 1.346.193.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : PAGO CERTIFICADO DE SUBDIVISION Y FUSION
 N° 54/2011 INVALIDADO POR RESOLUCION 116/09.05.2012.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente item del Presupuesto del Municipio para el presente año :

215.26.01 \$ 1.495.770.- REFRENDARAR

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar a los interesados del contenido del presente Decreto.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LCV/jpc
 Cc - Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Rentas
 - D.O.M.
 - Interesados Secretaria Municipal

| REFRENDACION DEL GASTO | |
|------------------------|---------------|
| ITEM | 2152601 |
| PRESUPUESTO VIGENTE | 22.000.000 |
| MONTO COMPROMETIDO | 9.755.254 |
| MONTO COMP. PTE. DCTO. | 1.516.474 |
| TOTAL COMPROMETIDO | 11.271.728 |
| SALDO DISPONIBLE | 10.728.272 |
| REF.N | 4121 28.05.12 |

459529